



Circula una nueva ola de estafas que comienza con anuncios en redes sociales que atraen a las personas con la promesa de ganar dinero extra (de manera remota) mediante la creación de cuentas en diferentes sitios web, donde deberán comprar productos y recibirán comisiones de entre el 10 y el 20% de las transacciones realizadas.

¿Cómo funciona?

La víctima ve un aviso en una reconocida RRSS para ganar dinero extra mediante tareas remotas.

Se contacta y le ofrecen ganar comisiones haciendo compras de productos.

Acepta la propuesta, crea la cuenta y recibe “dinero” de bienvenida para sus primeras compras.

Las transacciones iniciales fueron exitosas, recibe lo invertido y su comisión.

¡Éxito inicial!, confía e invierte en productos más caros para aumentar sus ingresos.

¡Estafa concretada!, no puede retirar sus ganancias por un supuesto problema impositivo.

Las víctimas, al invertir dinero y verlo reflejado en sus cuentas, caen en la trampa de creer que están obteniendo ganancias rápidas. Esto las lleva a comprar productos cada vez más costosos con la esperanza de aumentar sus ingresos.

Pero cuando las ganancias son notables, las víctimas descubren que no pueden retirar su dinero debido a un supuesto límite impositivo, revelando la estafa.

Acciones que ayudan a prevenirlo:

Verificar la reputación y la legitimidad de las empresas antes de invertir.

Desconfiar de rendimientos excesivamente altos y evitar realizar pagos y/o transferencias a personas desconocidas.

No compartir información personal ni bancaria mediante medios digitales.

Si fuiste y/o conoces alguna persona allegada que haya resultado víctima de este incidente, sugerimos realizar la denuncia directamente ante UFECI (Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia de la Nación), preferentemente a su e-mail oficial: denunciasufeci@mpf.gov.ar; reportando, detalladamente, todo lo ocurrido e indicando la dirección URL –es decir, el enlace- del sitio web donde crearon la cuenta.

Consultas: Escribir a ciberseguridad@ba-csirt.gob.ar